

Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Año del Fortalecimiento del Desarrollo Económico Local y de la Lucha Contra la Impunidad"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 005-2023-MPP/A

Puno, 02 de mayo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 005-2023-CMPP de fecha 26 de abril de 2023, que aprueba el Reglamento de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Puno; el Informe N° 359-2023-MPP/GPP de fecha 02 de mayo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

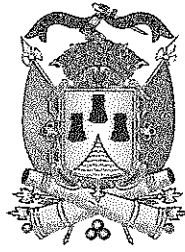
Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en **los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno y administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico;**

Que, el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que una de las atribuciones del Alcalde es dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, asimismo en su artículo 42 se establece que: "**Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal**";

Que, mediante Ley N° 31433, se modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, respecto de las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, modificando entre otros, el Artículo 20°, en el numeral 36, el cual establece como una de las atribuciones del alcalde de convocar, bajo responsabilidad, como mínimo a dos audiencias públicas distritales o provinciales, conforme a la circunscripción de gobierno local, asimismo, dicha Ley incorpora el Artículo 119-A a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, estableciendo que, "**Las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos; Los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal**";

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 005-2023-CMPP de fecha 26 de abril de 2023, se aprueba el Reglamento de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Puno, en cual se establece en su Artículo 10° concordante con el Segunda Disposición Complementaria y Final del reglamento en mención, faculta al Alcalde convocar a la audiencia pública de rendición de cuentas con anticipación de 30 días calendarios;

Que, la Audiencia Pública de rendición de Cuentas constituye un mecanismo democrático que permite a la ciudadanía ejercer su derecho de participación en el control de la gestión pública municipal.



Municipalidad Provincial de Puno

Asimismo, constituye para la Municipalidad la oportunidad de cumplir con informar a la ciudadanía sobre los logros y dificultades en el proceso de ejecución del gasto público en el desarrollo de las actividades y proyectos programados durante un determinado periodo fiscal;

Que, el Gerente de Planificación y Presupuesto por medio del Informe N° 359-2023-MPP/GPP de fecha 02 de mayo de 2022, solicita la evaluación y aprobación con decreto de alcaldía la agenda pública de rendición de cuentas del año 2021;

Estando a los considerandos precedentes, con el visto correspondiente de la Gerencia Municipal, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y las unidades orgánicas competentes, y de conformidad con los artículos 20° numeral 6), 39° y 42° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONVOCAR a la ciudadanía en general de la Provincia de Puno a la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Ejercicio Fiscal 2022, a realizarse el día **MIÉRCOLES 31 DE MAYO DEL AÑO 2023**, en el Teatro Municipal de Puno, ubicado en el Jr. Arequipa N° 135, esquina con el Jr. Deza del Cercado de Puno, modalidad presencial; en mérito a lo expuesto en el presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR el **CRONOGRAMA** de la **PRIMERA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2022**, el cual forma parte integrante de la presente norma municipal.

ARTÍCULO TERCERO. - APROBAR PROGRAMA DEL PROCESO DE LA PRIMERA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2022, el cual forma parte integrante de la presente norma municipal.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR al equipo técnico llevar a cabo las acciones correspondientes para el debido cumplimiento del presente decreto.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal vigilar el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICAR el presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto demás Gerencias, y Oficinas para su conocimiento y cumplimiento.

ARTICULO SÉTIMO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología e Informática la publicación del Decreto de Alcaldía y su anexo en el portal institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

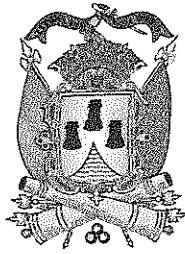
REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE

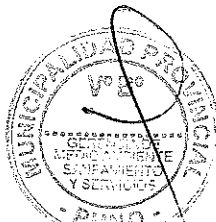
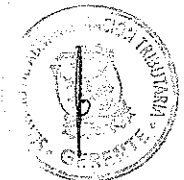
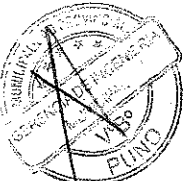


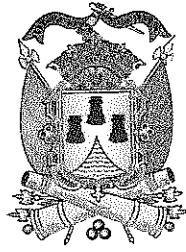
Municipalidad Provincial de Puno

CUADRO N° 01

CRONOGRAMA DE LA PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHA
1 PREPARACIÓN		
Conformación del Equipo Técnico	Gerencia Municipal	11/04/2023
Elaboración del Decreto de Alcaldía	Secretaría General	02/05/2023
Aprobación y difusión del Decreto de Alcaldía	Secretaría General - OTI	02/05/2023
Difusión y Convocatoria	OTI – Unidad de Imagen Institucional – Sub G. Promoción social y participación ciudadana.	02/05/2023 31/05/2023
2 FASE DE EJECUCION		
Desarrollo de la Audiencia Pública: 1.- Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos 2.- Ejecución de los Proyectos de Inversión 3.- Principales actividades implementadas, objetivos y logros obtenidos 4.- Lugar: Teatro Municipal (Jr. Arequipa N°135)	Equipo Técnico	31/05/2023





Municipalidad Provincial de Puno

PROGRAMA DEL PROCESO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Miércoles, 31 de mayo del 2023

ACTIVIDAD	PROGRAMACIÓN	RESPONSABLE
1 Inscripción de participantes	8:30 – 10:00	Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana.
2 Palabra de Bienvenida al Proceso de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de La Municipalidad Provincial de Puno	10:01 – 10:10	Regidor de la Municipalidad Provincial de Puno
3 Presentación del Informe de Rendición de Cuentas por periodo anual del año fiscal 2022 de La Municipalidad Provincial De Puno	10:11 – 10:20	Lic. Javier Ponce Roque Alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno
SECCIÓN I: INFORMACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ADMINISTRATIVOS		
4 Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico	10:21 – 10:30	CPC. Marleny Hanco Mamani
5 Sistema Nacional de Presupuesto Público	10:31– 10:40	Gerencia De Planificación Y Presupuesto
6 Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. A. 3.1. Inversión Pública. A. 3.2. Obras	10:41– 10:50	Ing. Civil. Juan Carlos Monzón López. Gerencia de Ingeniería Municipal
7 Sistema Nacional de Contabilidad	10:51 – 11:10	CPC. Jesús Colque Ponce Sub Gerencia de Contabilidad.
8 Sistema Nacional de Tesorería	11:11 – 11:20	CPC. Ana Chambi Quispe Sub Gerencia de Tesorería.
9 Sistema Nacional de Endeudamiento	11:21 – 11:30	CPC. Ana Chambi Quispe Sub Gerencia de Tesorería.
10 Sistema Nacional de Abastecimiento	11:31 – 11:40	CPC. Roberto Florencio Alarcón Solaligue Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial
11 Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos	11:41 – 11:50	CPC. Sadoc Salazar Mamani Sub Gerencia de Personal
12 Sistema Nacional de Control	11:51 – 12:00	Dr. Jerson Waidhyr Gonzales Guevara
13 Sistema de Modernización de la Gestión Pública	12:01 – 12:10	Prof. Nancy Rossel Angles Gerencia Municipal
14 Sistema Nacional de Defensa Jurídica del Estado	12:11 – 12:20	Abog. Guillermo Alberto Pizarro Flores Procuraduría Pública Municipal
REFRIGERIO		
15 SECCIÓN II: INDICADORES DE EFICACIA Y OTROS RELACIONADOS A LA ENTIDAD	12:30 – 13:00	Abog. Yonnel De La Cruz Cornejo Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana. Lic. Rocío Ybelize Erika Arizabal Gerencia de Turismo y Desarrollo Económico CPC. Enrique Limache Condori. Gerencia de Administración Tributaria
16 SECCIÓN III: RELACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS QUE BRINDA LA ENTIDAD	13:30 – 14:00	Prof. Nancy Rossel Angles Gerencia Municipal
17 SECCIÓN IV: RESULTADOS DE LA GESTIÓN DEL TITULAR POR CADA SERVICIO PÚBLICO	14:30 – 15:00	Lic. Javier Ponce Roque Alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno
18 RONDA DE PREGUNTAS Y ABSOLUCIONES	15:00 – 16:00	Público en general
19 Palabras finales de agradecimiento y recomendación	16:00 – 16:20	Regidor de la Municipalidad Provincial de Puno